



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003622

LA PLATA, 23/09/2022

VISTO, el expediente 4061-1174086/2021 alcance 7 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 4061-1174086/2021 se aprobó la Licitación Pública N°42/2021 "Construcción de Centros Integradores Comunitarios en Partido de La Plata" y de la cual resultara adjudicataria la firma "PELQUE S.A."

Que PELQUE S.A. presentó varias solicitudes de redeterminación de precios de la obra en cuestión de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2.303/21 (ratificado por Ordenanza N° 12.167) y Resolución de la Secretaría de Economía N°529/22.

Que la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar.

Que la Subsecretaría de Economía dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, constatando su aumento.

Que el monto redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$238.783.326,97).

Que han intervenido la Secretaría de Economía y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos el acta de redeterminación definitiva de precios primera suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el Sr. Gabriel Ripa Alsina (en su carácter de presidente de PELQUE S.A.) en fecha 22 de septiembre de 2022,

correspondiente al contrato de fecha 14 de enero de 2022 para la realización de la obra "Construcción de Centros Integradores Comunitarios en el Partido de La Plata" licitada por expediente N°4061-1174086/2021 (Licitación Pública N°42/2021).-

ARTÍCULO 2°: Establecer en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$238.783.326,97) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar a valores redeterminados a junio de 2022, según lo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1°, reconocer un saldo a favor de la contratista de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.738.557,76) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de abril de 2022 y julio de 2022.-

ARTÍCULO 4°: Intimar a PELQUE S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2°, y de corresponder, a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.-


Gr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata